



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **ALTO LARÁN**

Tierra del Eterno Sol y de los Recursos Hídricos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0036-2024-MDAL

Alto Larán, 20 de Marzo del 2024.

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN-CHINCHA-ICA.

VISTO:

El Informe N° 014-2024-MDAL/SGMA, de fecha 13 de marzo del 2024, del Subgerente de Medio Ambiente, que en atención a lo actuado a través del: ... (Informe N° 010-2024-MDAL-GDUR del 23 de febrero del 2024, del Subgerente de Medio Ambiente; el Informe N° 132-2024-GPP-MDAL del 05 de marzo del 2024, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto) ... ; solicita la disponibilidad presupuestal y certificación correspondiente del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA; el Informe N° 154-2024-GPP-MDAL del 14 de marzo del 2024, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° 0124-2024-MDAL-GAJ de fecha 18 de marzo del 2024, del Gerente de Asesoría Jurídica; y, el Memorándum N° 1053-2024-MDAL/GM del 18 de marzo del 2024, de la Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194º de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 014-2024-MDAL/SGMA, de fecha 13 de marzo del 2024; el Subgerente de Medio Ambiente, de acuerdo a lo actuado a través del: ... (Informe N° 010-2024-MDAL-GDUR del 23 de febrero del 2024, del Subgerente de Medio Ambiente; el Informe N° 132-2024-GPP-MDAL del 05 de marzo del 2024, de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto) ... ; solicita la disponibilidad presupuestal y certificación correspondiente del Plan de Trabajo del Programa EDUCCA, cuyo presupuesto asciende a S/. 11,850.00 (Once mil, ochocientos cincuenta y 00/100 Soles); haciendo referencia del marco normativo establecido en los Art. 40º y 41º del D. Leg. N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público y la Directiva N° 0001-2024-E/50.01 – "Directiva para la ejecución presupuestaria";

Qué, con el Informe N° 154-2024-GPP-MDAL del 14 de marzo del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previo al análisis de las instrumentales y en virtud a lo dispuesto por el num. 2.1.1 – Art. 2º del D. Leg. N° 1440 del Sistema Nacional del Presupuesto Público ... "que consiste en que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representan el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas de gasto, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente" ... ; concluye que si se cuenta con disponibilidad presupuestal, a nivel de certificación; debiendo coordinarse con la Subgerencia de Tesorería, el saldo financiero de acuerdo a la disponibilidad financiera de la institución; de acuerdo a lo establecido por el Art. 8º del D. Leg. N° 1440 – Sistema Nacional de Presupuesto Público, que señala: ... La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **ALTO LARÁN**

Tierra del Eterno Sol y de los Recursos Hídricos

y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados ... ;

Que, a través del Informe Legal N° 0124-2024-MDAL-GAJ de fecha 10 de marzo del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, en virtud a lo consentido en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú; los Arts. I, II, III, 9º 13º 20º, 40º 43º, 73º, y 82º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los Arts. I, y II de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM – Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA; luego de la revisión y análisis respectivo de lo actuado, concluye que es PROCEDENTE la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Alto Larán;

Que, de acuerdo a lo actuado y referido en los considerandos, a lo dispuesto a través del Memorándum N° 1053-2024-MDAL/GM por la Gerente Municipal; y, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1ro.- APROBAR, el **PLAN DE TRABAJO 2024, DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN**, por un valor estimado de S/. 11,850.00 (Once mil, ochocientos cincuenta y 00/100 Soles), afectando a la fuente de financiamiento: RECURSOS DETERMINADOS – Rubro 08: Impuestos Municipales de la entidad para el año Fiscal 2024; conforme a la documentación que obra en el expediente principal, y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2do.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por la Subgerencia de Medio Ambiente, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO 3ro.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal web de la Municipalidad Distrital de Alto Larán

ARTÍCULO 4to.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Medio Ambiente, y la Subgerencia de Informática y Tecnología, para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

c.c. Archivo.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerente de Asesoría Jurídica.
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
Sub Gerencia de Logística y Servicios Auxiliares.
Sub Gerencia de Informática y Tecnología.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN
LIC. YESSENIA SOTOMAYOR HUASASQUICHE
GERENTE MUNICIPAL

CARLOS CALVIRGOS ROMERO
SUB GERENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Vº Bº
GERENCIA DE
PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN

CHINCHA ALTA - ICA

**PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANÍA
AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE
ALTO LARÁN**

**PLAN DE TRABAJO
2024**



ORDENANZA N°06-2023-MDAL DE FECHA 20 DE febrero 2023

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Alto Larán mediante Ordenanza Municipal N°006-2023 -MDAL de fecha 20 de febrero aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N°9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Alto Larán, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y proyectos sostenibles que enmarque el desarrollo sostenible del distrito ,en el marco de la Madre Tierra como Maestra

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios. Desarrollado ejes en el marco del proyectos de la MADRE TIERRA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (ALTO LARAN-CHINCHA-ICA)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con los directores para identificar las instituciones educativas a intervenir.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 200 PAE acreditados	Pines lápiz con semillas	marzo		s/1500.00
	2. Elaboración de propuesta para la juramentación de los pae	• Número de docentes capacitados	• 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	Projector	marzo		
		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 200 de PAE capacitados y/o docentes				
	3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 19 docentes capacitados	Proyector, laptop, papel y refrigerios	abril	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y FUNDACION LA CALERA	s/150.00
	4.Campaña 1: Lanzamiento del programa municipal educa	• Número de PAE reconocidos	• 200 PAE reconocidos	200 refrigerios			
		• Número de docentes reconocidos	• 19 docentes reconocidos	Refrigerios 50			
		• Número de instituciones educativas reconocidas	• 10 instituciones educativas reconocidas	abril			
	5.Identificación y acreditación de los PAE.	Computadora, proyector, papel	Marzo				
	6.Ceremonia de juramentación de los PAE.	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	JUNIO				s/150.00

SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y FUNDACION LA CALERA
CARLOS A. CLIRGOS ROMERO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN



MUNICIPALIDAD DE
ALTO LARAN

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

SUB GERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
CARLOS A. VILLEGAS ROMERO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN
COSTOS CECUCA

7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop, papel	JUNIO	
8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel	Mayo	
9. Proyecto 1: Implementación de puntos ECOLOGICOS por aula.	Cajas, pintura	Mayo	
10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	05 de junio	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y FUNDACION LA CALERA
11. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio	
12. Proyecto 2: Elaboración de compostaje	PAPEL MANTECA 300	Agosto	
13. Proyecto 3: IMPLEMENTACION DE LA MADRE TIERRA (BIOHUERTOS)	PLANTAS	JUNIO	
14. Campaña 2: CUENTA CUENTOS	Plantones, agua mineral	SETIEMBRE	
15. Taller 4: CONVERSATORIO AMBIENTAL	Proyector, laptop, papel	Octubre	
16. Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre	
			\$/ 1900.00

MUNICIPALIDAD DE
ALTO LARÁN

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**

CARLOS I LIBROS ROMEROS
LIBRERIA DEL MUSEO DE BIBLIOTECA
CARLOS I LIBROS ROMEROS

7.	Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.	Proyector, laptop, papel	JUNIO
8.	Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Proyector, laptop, papel	Mayo
9.	Proyecto1: Implementación de puntos ECOLOGICOS por aula.	Cajas, pintura	Mayo
10.	Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.	Plantones, agua mineral	05 de junio
11.	Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.	Proyector, laptop, papel	Julio
12.	Proyecto 2: Elaboración de compostaje	PAPEL MANTECA 300	Agosto
13.	Proyecto 3: IMPLEMENTACION DE LA MADRE TIERRA (BIOHUERTOS)	PLANTAS	JUNIO
14.	Campaña 2: CUENTA CUENTOS	Plantones, agua mineral	SETIEMBRE
15.	Taller 4: CONVERSATORIO AMBIENTAL	Proyector, laptop, papel	Octubre
16.	Ceremonia de reconocimiento de PAE.	Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Noviembre
			S/ 1900.00



Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educa ambientalmente	1.Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que ambientalmente habilitados promoción ambiental implementadas	• 19 espacios públicos que educa ambientalmente habilitado	PLANTAS	JULIO	FUNDACION LA CALERA Y SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE	\$/400.00
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 04 campañas informativas realizadas	ESCUENTAS TABLEROS HOJAS LAPICEROS	Febrero	SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y FUNDACION LA CALERA	
	2.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de personas que participan en eventos realizados con temática ambiental	• 1,000 personas que participan en campañas informativas	• 1,000 personas que participan en campañas informativas	Marzo		
	3.Campaña 2: Gran cruzada verde. RECUPERACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS	• Número de personas que participan en eventos realizados con temática ambiental	• 03 evento realizados	Computadora	Febrero- Marzo		
		• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/ año	• 200 personas que participan en eventos	• 300 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/ año	Rotafolio, banderola	AGOSTO	
		• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 05 materiales comunicacionales audiovisuales generados				
		• Número de material comunicacional gráfico generado	• 20 materiales comunicacionales gráficos generados	Plantones, carteles, agua, banderola	22 de abril		
		• Número de horas de					



MUNICIPALIDAD DE
ALTO LARAN

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACION CULTURA Y CONCIENCIA AMBIENTAL

20
CARL...
MUNICIPALIDAD DE ALTO LARAN
CALLE 100
CELESTE ROMERO
CAMPANA COLOMBIA
S/2000.00

4.Campaña 3: Recicla Ya en el marco de Día Mundial del Reciclaje.	difusión ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	temas	Rotafolio, banderola	17 de mayo	\$/2000.00
5.Campaña 4: TALLER SOBRE RRSS SOLIDOS		PROYECTOR Y REFRIGERIOS		junio	
6.Campaña 5: RECUPERACION DE ESPACIOS PUBLICOS		PROYECTOR Y REFRIGERIOS		julio	
7.Evento 1: JURAMENTACION DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES COMUNITARIOS		PINES Y AGENDAS Y BOLSAS ECOLOGICAS		JUNIO	
8.Campaña 6: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua		01 de Setiembre	
9.Evento 2: Festival DE CONVERSATORIO AMBIENTAL de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		REFRIGERIOS LAPTOP PROYECTOR		OCTUBRE	
10. Campaña 7: Gran cruzada verde.		Plantones, carteles, agua			
00 2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none"> 1.Definir localidades • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades 	<ul style="list-style-type: none"> • 70 PAC acreditados • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel 	<ul style="list-style-type: none"> abril 	<ul style="list-style-type: none"> Gerencia de desarrollo ambiental



CARLOS A. LIRGOS ROMERO
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAÑA
CARLOS A. LIRGOS ROMERO

3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	(eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	participan los PAC ambientales implementados por los PAC	FUNDACIÓN Y SUB GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE
4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAC Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> 19 proyectos implementados por los PAC 70 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> junio Abri
5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	Computadora, proyector, laptop, papel	Mayo	Su gerencia de medio ambiente fundación la calera y participación ciudadana
6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en comunidad: residuos orgánicos e inorgánicos.	cilindros	Mayo	
7. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.	Proyector y refrigerios	Agosto	Fundación la calera \$150.00
8. Proyecto 3: Elaboración de jardines la madre tierra como modelo	Computadora, proyector	julio	
9. Ceremonia de reconocimiento de PAC.	PREMIOS	diciembre	Fundación la calera sub gerencia de medio ambiente \$/ 3000.00



MUNICIPALIDAD DE
ALTO LARAN

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN CULTURA Y CIVICIDAD AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 3700.00
SUB TOTAL	S/ 3700.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 400.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 4600.00
2.3 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 3150.00
SUB TOTAL	S/ 8150.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 3700.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 8150.00
TOTAL	S/11.850

CARLOS GALLIGOS ROMERO
MUNICIPALIDAD DISTITAL DE ALTO LARAN
SUSCEPTE DEL MEDIO AMBIENTE